

29/03/2017

Imputado que tenía prohibido acercarse a víctima de violencia intrafamiliar fue puesto en prisión preventiva

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique ratificó la medida cautelar de prisión preventiva de un imputado por desacato, quien fue formalizado por la Fiscalía Local de Cisnes y que es reincidente en el mismo delito. Según explicó el abogado asesor, Sebastián Trehwela, el Tribunal de Alzada resolvió mantener la medida cautelar ya decretada por el Juzgado de Garantía de Cisnes, luego que el imputado Juan Carlos Salfate Alarcón de 36 años,



fuera detenido en flagrancia por el delito de desacato en el contexto de violencia intrafamiliar.

El imputado había sido formalizado el 19 de marzo por el fiscal adjunto, Alex Olivero Núñez, en horas de la mañana y antes de mediodía, ingresó al domicilio de la víctima, situación que fue advertida por el propio fiscal Olivero, tras lo cual se dio aviso a Carabineros para su detención.

VIOLENCIA

Previamente, el 29 de agosto del año 2016, el imputado Juan Carlos Salfate Alarcón fue formalizado por lesiones menos graves en el contexto de violencia intrafamiliar y en esa causa, el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén decretó medidas cautelares que consistían en el abandono del hogar común que compartía con la víctima y la prohibición de acercarse a ella.

Sin embargo, con fecha 18 de marzo del año 2017 a las 18:15 horas, el imputado -quebrantando la resolución del Juzgado de Garantía de no acercarse- agredió a la víctima con golpes de pie y puño, además de apretarle el cuello, razón por la cual fue formalizado por desacato y lesiones menos graves en el contexto de violencia intrafamiliar.

Pese a lo anterior, al día siguiente a las 10.15 horas, el imputado concurrió a la casa de la víctima en Puerto Cisnes, siendo detenido por el delito de desacato, pese a que el Tribunal había dispuesto como medidas cautelares, la obligación de abandonar el hogar común que compartía con la víctima y la prohibición de acercarse a la afectada.

El sujeto, tras la formalización del fiscal adjunto Alex Olivero y posterior alegato del recurso de apelación en la Corte de Apelaciones, donde asistió el abogado asesor Sebastián Trehwela, permanece en prisión preventiva en el Complejo Penitenciario de Puerto Aysén. El plazo para el término de la investigación es de 20 días.